

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Invitación Abierta No. 28 de 2018, cuyo objeto es:

**EL CONTRATISTA** se obliga con **-RTVC-** a prestar los servicios de producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional.

**LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE  
RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No 370 del 13 de septiembre de 2018, se dio apertura al proceso misional de Invitación Abierta No. 28 de 2018.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)** incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con el contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades de la Invitación Abierta No. 28 de 2018, el día 21 de septiembre de 2018 a las 10:30 a.m. en la Sala de Juntas de la Oficina de la Oficina Asesora Jurídica, 3er piso de Radio Televisión Nacional de Colombia, se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, a la cual fueron allegadas dos (2) propuestas para participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página web de SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la Entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de la propuesta presentada y que se relacionan a continuación:

| Nº | INTERESADO                   | QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA | HORA Y FECHA DE ENTREGA |
|----|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1  | RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS | Ángelo Ramírez             | 9:15 AM                 |
| 2  | CG PRODUCCIONES Y EVENTOS.   | Milena Cruz                | 9:55 AM                 |

Que de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de la oferta presentada, del veinticuatro (24) al veinticinco (25) de septiembre de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso de invitación abierta No. 28 de 2018, el día veintisiete (27) de septiembre de 2018 fue publicado en la página web del SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y la página web de la Entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co), el informe de evaluación, el cual arrojó el siguiente resultado:

| Nº | OFERENTE                     | VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES | PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA | PUNTAJE TOTAL        |
|----|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------|
| 1  | RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS | NO CUMPLE                            | No se otorga puntaje       | No se otorga puntaje         | No se otorga puntaje |

Continuación Resolución mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta N° 28 de 2018.

|   |                           |        |     |     |     |
|---|---------------------------|--------|-----|-----|-----|
| 2 | CG PRODUCCIONES Y EVENTOS | CUMPLE | 400 | 600 | 100 |
|---|---------------------------|--------|-----|-----|-----|

Que el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación de la Invitación Abierta No. 28 de 2018, fue de tres (3) días hábiles, esto es del veintisiete (27) de septiembre al primero (1) de octubre de 2018, término durante el cual no se recibió observación alguna.

Que de conformidad con la naturaleza del proceso de selección, los informes de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica efectuados, se recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 28 de 2018, al proponente CG PRODUCCIONES Y EVENTOS.

En consecuencia, la Subgerente de Televisión de -RTVC-

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Abierta N° 28 de 2018, cuyo objeto es "*EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar los servicios de producción y emisión vía streaming de los productos audiovisuales de Canal Institucional*", al proponente CG PRODUCCIONES Y EVENTOS, representada legalmente por CARLOS ALBERTO GALEANO RUA, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.788.659, por un valor hasta de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)** Incluido IVA y demás impuestos de ley, valor que dará cumplimiento con la planeación trazada por entidad y su plazo de ejecución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2980 de 10 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al representante legal del proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los demás proponentes, mediante la publicación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y en la página web del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el presente acto.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2018.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



ADRIANA LÓPEZ CORREA  
Subgerente de Televisión -RTVC-

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Procesos de Selección  
Vto. Bno. Miguel Yampol Rodríguez – Coordinador de Gestión Emisión de Televisión  
Gabriel Ignacio Castrillón – Producción Canal Institucional

|                                                                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC<br>Oficina Asesora Jurídica                                                         |  |
| <b>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</b>                                                                                                |  |
| En Bogotá D.C. hoy _____ se deja constancia de<br>que el presente acto administrativo se encuentra ejecutado y en<br>su lugar. |  |
| _____<br>Funcionario                                                                                                           |  |